



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **04 DIC 2018**

VISTO el Expediente N° 31203/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 038/2018 solicita la designación del Ing. José Francisco Moreno Díaz en 4 (cuatro) hs. cátedra (733) de la asignatura optativa "Taller de Automatización Neumática" de 3° año de la Tecnicatura –Técnico Superior de Diseño Industrial (turno noche), a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar un Docente para cubrir el cargo mencionado.

Que por tratarse de materias optativas, sujetas a la elección de los alumnos, no se inscribe para Interinatos y Suplencias ni para Concursos ya que tienen vencimiento anual.

Que el Ing. José Francisco Moreno Díaz cuenta con los títulos y antecedentes necesarios para el cargo y además se desempeñó como MEP en los talleres de la Institución.

Que la Vicedirectora del Instituto Técnico y según lo establecido en el Reglamento General de Interinatos y Suplencias (Res. N° 411/03 art. 40 y Res. N° 1466/06 art. 39) ofrece el cargo al Ing. José Francisco Moreno Díaz, quien acepta.

Que dicho ofrecimiento cuenta con la aprobación del CAI.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero **JOSÉ FRANCISCO MORENO DÍAZ** DNI: 12.161.540 como Docente Interino en 4 (cuatro) hs. cátedra (733) de la asignatura optativa "Taller de Automatización Neumática" de 3° año de la Tecnicatura –Técnico Superior de Diseño Industrial (turno noche), a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 o antes si el docente se acoge a los beneficios Jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **1328 2018**

Pao

721

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.